"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 09 ENE 2015

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 001 -2015 – MML/PGRLM - GR

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, ha sido constituido por Edicto N° 254 de fecha 25 de abril del 2003, como un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con la finalidad de coordinar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente proceso de transferencia y recepción de funciones sectoriales del Gobierno Nacional hacia la MML, constituyendo una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestario N° 465;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituye el instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de dependencia orgánica del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 330 de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 del Pliego 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima, por Fuente de Financiamiento y Categoría de Gasto respectivamente;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto, para su revisión y aprobación, el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2015, el mismo que ha sido formulado por cada una de las unidades orgánicas del Pliego 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima para el ejercicio 2015, a fin de contar con un instrumento de gestión que defina las acciones necesarias que deben cumplirse con la finalidad de alcanzar las Metas y Objetivos Institucionales planteados;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Estando a los visados de las unidades orgánicas competentes, a las facultades establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, aprobado por Ordenanza 1029-MML, modificada por Ordenanza 1140-MML;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima para el Año Fiscal 2015, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Subgerencias de las unidades orgánicas del Pliego 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima serán responsables de la ejecución y evaluación del cumplimiento de sus respectivos Planes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Eco. JAIME ALVA ARROYO
GERENTE REGIONAL